

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN
DEL VALLE DEL CAUCA
ACTA No. 005**

El Departamento administrativo de planeación del Valle del Cauca, en cumplimiento de lo previsto en la Ley 2056 de 2020, el Decreto 1821 de 2020 convocó a los miembros del comité técnico para la aprobación directa de los proyectos del Sistema General de Regalías – SGR de la Gobernación de Valle del Cauca a participar de la sesión presencial programada para realizarse el día 30 diciembre de 2021

**MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO PARA LA APROBACION DE PROYECTOS DEL SISTEMA
GENERAL DE REGALIAS DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA**

Participaron en la sesión presencial los siguientes miembros:

NOMBRE	ENTIDAD	CARGO
José Fernando Gil Moscoso	Departamento del Valle del Cauca	Gobernador (e) del Valle del Cauca Mediante Decreto No. 1-17-1360 del 10 de dic- 2021
Lorena Sofia Velasco Franco	Departamento del Valle del Cauca	Directora del departamento administrativo de planeación
Jean Paul Cutiva Duran	Departamento del Valle del Cauca	Asesor del despacho

DESARROLLO DE LA SESIÓN

El Departamento administrativo de planeación, dio la bienvenida a los miembros del comité técnico para la aprobación directa de los proyectos del Sistema General de Regalías – SGR de la Gobernación de Valle del Cauca a la sesión presencial No.005, en cumplimiento de lo previsto en la Ley 2056 de 2020, Decreto 1821 de 2021.

1. ORDEN DEL DIA

1. Lectura del Orden del día.
2. Presentación de proyectos en trámite y saldos disponibles por fuente de financiación.
3. Someter a consideración de los miembros del comité técnico los proyectos del Sistema General de Regalías – SGR, los cuales han sido previamente viabilizados por la secretaria y/o dependencia competente según facultades otorgadas por la señora Gobernadora Clara Luz Roldán González, mediante Decreto No. 1-17-0985 del 7 de septiembre de 2021, para la priorización, aprobación, designación de ejecutor e instancia que adelantará la contratación de la interventoría.

No	No. BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	EJECUTOR PROPUESTO E INSTANCIA QUE ADELANTARÁ LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA PROPUESTA
1	2021003760371	Implementación del sistema de conservación del archivo del departamento del valle del cauca	ARCHIVOS DEL ESTADO TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION S.A.S. NIT: 901244985-5
2	2021000030043	Fortalecimiento de las herramientas para la gestión del conocimiento del riesgo para la gestión eficaz de las medidas de prevención mediante la implementación de microzonas geográficas en el departamento valle del cauca	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL DEL VALLE DEL CAUCA-CORPOVALLE NIT: 800182554-0
3	2021003760416	Fortalecimiento a la gestión institucional de las entidades territoriales mediante la elaboración de insumos para contribuir a la formulación o ajuste de los instrumentos de ordenamiento territorial de los municipios del valle del cauca	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE NIT. 800.187.151-9
4	2020000030005	Fortalecimiento de la infraestructura física del instituto de educación técnica profesional de Roldanillo INTEP para el mejoramiento de la prestación del servicio de educación superior en el valle del cauca	FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE Y LA GESTIÓN SOCIAL NIT: 800199735-1
5	2021003760420	Implementación de estufas ecológicas eficientes y parcelas dendroenergéticas en ecosistemas estratégicos del departamento del valle del cauca	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE NIT. 800.187.151-9

4. Someter a consideración de los miembros del comité técnico de aprobación de los proyectos del Sistema General de Regalías – SGR de la Gobernación de Valle del Cauca, la aprobación del ajuste al proyecto aprobado por el OCAD Región Pacífico:

BPIN	NOMBRE	OBJETO
2018000030165	Mejoramiento y obras complementarias del Aeródromo de Juanchaco para la integración de la Región Pacífico, en el Valle del Cauca	Incrementar el valor total del proyecto con recursos provenientes de la fuente de asignación para la inversión regional en cabeza de los departamentos AIR60% en \$ 677,076,325, debido a la necesidad de incluir cantidades adicionales e ítems nuevos, adicionar recursos a la interventoría y supervisión, para continuar con el buen desarrollo del proyecto, siendo este valor un equivalente al 14.43% del valor total inicial del proyecto.

5. Informar a los miembros del comité técnico los ajustes a los proyectos aprobados del sistema general de regalías SGR que fueron tramitados en plataforma SUIFP

BPIN	NOMBRE	OBJETO
2018000030088	Adecuación a escenarios deportivos y recreativos para el distrito especial Cali y los municipios de Florida y el Aguila del departamento del Calle del Cauca	Realizar una redistribución de costos de las actividades, aumentar el valor total del proyecto en \$165.828.946 con recursos propios de Indervalle, valor correspondiente a un incremento del 4.95% con respecto al valor total inicialmente aprobado y aumentar el horizonte de ejecución del proyecto hasta marzo del 2022

2019000030013	Ampliación de la cobertura educativa, mediante el mejoramiento de la infraestructura física de la sede la Carbonera torre A de la universidad del Valle Palmira	Incrementar el valor total del proyecto con recursos propios del Departamento de la Universidad del Valle en \$1.300.113.244 , debido a la necesidad de incluir mayores cantidades de obra respecto a las inicialmente contempladas y una serie de ítems no previstos, lo cual equivale a un 13.19% del valor total del proyecto
2018000030125	Mejoramiento de vías rurales en los municipios de Ulloa, Pradera, Restrepo	Adicionar recursos, para realizar mayores cantidades de obra y obras adicionales, por valor de \$1.729.339.090 correspondiente al 35,48% del valor inicialmente aprobado con recursos propios del departamento del Valle del Cauca
2019000030183	Construcción y mejoramiento de la infraestructura educativa, del departamento del Valle del Cauca	Incrementar el valor total del proyecto en \$1.697.614.323 correspondiente al 49.62% del valor inicial del proyecto, con recursos propios de la gobernación del Valle del Cauca, debido a la necesidad de incluir mayores cantidades de obra respecto a las inicialmente contempladas y a una serie de ítems nuevos no previstos

2. PRESENTACIÓN DE INFORMES

El Departamento administrativo de planeación del Valle del Cauca, realizó la presentación de los proyectos en trámite y los saldos disponibles por fuente de financiación.

3. SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO LOS PROYECTOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – SGR, LOS CUALES HAN SIDO PREVIAMENTE VIABILIZADOS POR LA SECRETARIA Y/O DEPENDENCIA COMPETENTE SEGÚN FACULTADES OTORGADAS POR LA SEÑORA GOBERNADORA CLARA LUZ ROLDÁN GONZÁLEZ, MEDIANTE DECRETO NO. 1-17-0985 DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2021, PARA LA PRIORIZACIÓN, APROBACIÓN, DESIGNACIÓN DE EJECUTOR E INSTANCIA QUE ADELANTARÁ LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA

3.1 PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

No	No. BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	EJECUTOR PROPUESTO E INSTANCIA QUE ADELANTARÁ LA CONTRATACION DE LA SUPERVISIÓN PROPUESTA
1	2021003760371	Implementación del sistema de conservación del archivo del departamento del valle del cauca	ARCHIVOS DEL ESTADO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION S.A.S. Nit: 901244985-5

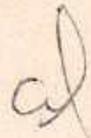
El Departamento Administrativo de Planeación del Valle del Cauca antes de someter a consideración el proyecto realizó las siguientes observaciones:

- Que el proyecto mencionado, cuenta con concepto de verificación de requisitos para la aprobación, según lo establecido en la guía de orientaciones transitorias del DNP, el cual fue realizado por el Departamento Administrativo de Planeación y se encuentra registrado en el banco de programas y proyectos del Departamento del Valle del Cauca.

- Que según el artículo 31 de la Ley 2056 de 2020, el ciclo de los proyectos de inversión para el Sistema General de Regalías abarca cuatro etapas que serán adelantadas conforme a las definiciones, contenidos, procesos y procedimientos que establezca el Departamento Nacional de Planeación en su metodología.

La primera etapa, correspondiente a la formulación y presentación de proyectos; la segunda, a la viabilidad y registro en el Banco de Proyectos de inversión; la tercera, correspondiente a la priorización y aprobación; y la cuarta etapa, correspondiente a la ejecución, seguimiento, control y evaluación.

- Que la Viabilidad, para el Sistema General de Regalías es entendida como el cumplimiento de las condiciones y criterios jurídicos, técnicos, financieros, ambientales y sociales requeridos.
- El proyecto fue remitido a la Secretaria General del Valle del Cauca, para la expedición de la viabilidad técnica, enmarcado dentro del acuerdo 04 de 2021 del 14 de octubre de la Comisión Rectora por el cual se adiciona un Título al Acuerdo Único del Sistema General de Regalías y se emiten los lineamientos para la emisión del concepto de viabilidad y del concepto técnico único sectorial de los proyectos de inversión, cuando así se disponga.
- Que la Secretaria General, emitió concepto FAVORABLE de viabilidad técnica del proyecto de inversión el día 20 de diciembre de 2021.
- Que según el acuerdo 04 del 14 de octubre de 2021 emitido por la comisión rectora en el cual se adiciona un Título al Acuerdo Único del Sistema General de Regalías y se emiten los lineamientos para la emisión del concepto de viabilidad y del concepto técnico único sectorial de los proyectos de inversión cuando así se requiera.
- El proyecto de inversión se encuentra incluido en el capítulo independiente de inversiones con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías que se denominará "Inversiones con cargo al SGR" anexo al Plan de Desarrollo en concordancia con lo establecido en el Artículo 30 parágrafo segundo y tercero de la Ley 2056 de 2020.
- Que la priorización y aprobación de los proyectos de inversión de la Asignación para la Inversión Regional en cabeza de los departamentos estará a cargo de los respectivos departamentos, así como las asignaciones Directas y de la Asignación para la Inversión Local, en concordancia con los artículos 35 y 36 de la Ley 2056 de 2020.
- Que según lo establecido en el Artículo 37 de la Ley 2056 de 2020, la ejecución de proyectos de inversión se financien con cargo al Sistema General de Regalías serán ejecutados por quien designe las entidades u órganos de que tratan los artículos 35 y 36 de la misma Ley. Así mismo, la entidad ejecutora estará a cargo de la contratación de la interventoría.
- Que en el marco del Artículo 1.2.1.2.24 del Decreto 1821 de 2020, la ejecución de los proyectos de inversión se adelantará, con estricta sujeción al régimen presupuestal definido en la Ley 2056 de 2020, al de contratación pública y las demás normas legales vigentes. La entidad designada como ejecutora del proyecto de inversión, garantizará la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información requerida por el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control.



No.	No. BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	EJECUTOR PROPUESTO E INSTANCIA QUE ADELANTARÁ LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORÍA PROPUESTA
2	2021000030043	Fortalecimiento de las herramientas para la gestión del conocimiento del riesgo para la gestión eficaz de las medidas de prevención mediante la implementación de microzonas geográficas en el departamento valle del cauca	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL DEL VALLE DEL CAUCA- CORPOVALLE NIT:800182554-0

El Departamento Administrativo de Planeación del Valle del Cauca antes de someter a consideración el proyecto realizó las siguientes observaciones:

- Que el proyecto mencionado, cuenta con concepto de verificación de requisitos para la aprobación, según lo establecido en la guía de orientaciones transitorias del DNP, el cual fue realizado por el Departamento Administrativo de Planeación y se encuentra registrado en el banco de programas y proyectos del Departamento del Valle del Cauca.
- Que según el artículo 31 de la Ley 2056 de 2020, el ciclo de los proyectos de inversión para el Sistema General de Regalías abarca cuatro etapas que serán adelantadas conforme a las definiciones, contenidos, procesos y procedimientos que establezca el Departamento Nacional de Planeación en su metodología.

La primera etapa, correspondiente a la formulación y presentación de proyectos; la segunda, a la viabilidad y registro en el Banco de Proyectos de inversión; la tercera, correspondiente a la priorización y aprobación; y la cuarta etapa, correspondiente a la ejecución, seguimiento, control y evaluación.

- Que la Viabilidad, para el Sistema General de Regalías es entendida como el cumplimiento de las condiciones y criterios jurídicos, técnicos, financieros, ambientales y sociales requeridos.
- El proyecto fue remitido a la Secretaria de Gestión del Riesgo de Desastres del Valle del Cauca, para la expedición de la viabilidad técnica, enmarcado dentro del acuerdo 04 de 2021 del 14 de octubre de la Comisión Rectora por el cual se adiciona un Título al Acuerdo Único del Sistema General de Regalías y se emiten los lineamientos para la emisión del concepto de viabilidad y del concepto técnico único sectorial de los proyectos de inversión, cuando así se disponga.
- Que la Secretaria de Gestión del Riesgo de Desastres, emitió concepto FAVORABLE de viabilidad técnica del proyecto de inversión el día 29 de diciembre de 2021.
- Que según el acuerdo 04 del 14 de octubre de 2021 emitido por la comisión rectora en el cual se adiciona un Título al Acuerdo Único del Sistema General de Regalías y se emiten los lineamientos para la emisión del concepto de viabilidad y del concepto técnico único sectorial de los proyectos de inversión cuando así se requiera.
- El proyecto de inversión se encuentra incluido en el capítulo independiente de inversiones con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías que se denominará "Inversiones con cargo al SGR" anexo al Plan de Desarrollo en concordancia con lo establecido en el Artículo 30 parágrafo segundo y tercero de la Ley 2056 de 2020.

- Que la priorización y aprobación de los proyectos de inversión de la Asignación para la Inversión Regional en cabeza de los departamentos estará a cargo de los respectivos departamentos, así como las asignaciones Directas y de la Asignación para la Inversión Local, en concordancia con los artículos 35 y 36 de la Ley 2056 de 2020.
- Que según lo establecido en el Artículo 37 de la Ley 2056 de 2020, la ejecución de proyectos de inversión se financien con cargo al Sistema General de Regalías serán ejecutados por quien designe las entidades u órganos de que tratan los artículos 35 y 36 de la misma Ley. Así mismo, la entidad ejecutora estará a cargo de la contratación de la interventoría.
- Que en el marco del Artículo 1.2.1.2.24 del Decreto 1821 de 2020, la ejecución de los proyectos de inversión se adelantará, con estricta sujeción al régimen presupuestal definido en la Ley 2056 de 2020, al de contratación pública y las demás normas legales vigentes. La entidad designada como ejecutora del proyecto de inversión, garantizará la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información requerida por el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control.

No	No. BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	EJECUTOR PROPUESTO E INSTANCIA QUE ADELANTARÁ LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORÍA PROPUESTA
3	2021003760416	Fortalecimiento a la gestión institucional de las entidades territoriales mediante la elaboración de insumos para contribuir a la formulación o ajuste de los instrumentos de ordenamiento territorial de los municipios del Valle del Cauca	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE NIT. 800.187.151-9

El Departamento Administrativo de Planeación del Valle del Cauca antes de someter a consideración el proyecto realizó las siguientes observaciones:

- Que el proyecto mencionado, cuenta con concepto de verificación de requisitos para la aprobación, según lo establecido en la guía de orientaciones transitorias del DNP, el cual fue realizado por el Departamento Administrativo de Planeación y se encuentra registrado en el banco de programas y proyectos del Departamento del Valle del Cauca.
- Que según el artículo 31 de la Ley 2056 de 2020, el ciclo de los proyectos de inversión para el Sistema General de Regalías abarca cuatro etapas que serán adelantadas conforme a las definiciones, contenidos, procesos y procedimientos que establezca el Departamento Nacional de Planeación en su metodología.

La primera etapa, correspondiente a la formulación y presentación de proyectos; la segunda, a la viabilidad y registro en el Banco de Proyectos de inversión; la tercera, correspondiente a la priorización y aprobación; y la cuarta etapa, correspondiente a la ejecución, seguimiento, control y evaluación.

- Que la Viabilidad, para el Sistema General de Regalías es entendida como el cumplimiento de las condiciones y criterios jurídicos, técnicos, financieros, ambientales y sociales requeridos.
- El proyecto fue remitido a la Secretaria de Gestión del Riesgo de Desastres del Valle del Cauca, para la expedición de la viabilidad técnica, enmarcado dentro del acuerdo 04 de 2021 del 14 de octubre de la Comisión Rectora por el cual se adiciona un Título al Acuerdo Único del Sistema

General de Regalías y se emiten los lineamientos para la emisión del concepto de viabilidad y del concepto técnico único sectorial de los proyectos de inversión, cuando así se disponga.

- Que la Secretaria de Gestión del Riesgo de Desastres, emitió concepto FAVORABLE de viabilidad técnica del proyecto de inversión el día 28 de diciembre de 2021.
- Que según el acuerdo 04 del 14 de octubre de 2021 emitido por la comisión rectora en el cual se adiciona un Título al Acuerdo Único del Sistema General de Regalías y se emiten los lineamientos para la emisión del concepto de viabilidad y del concepto técnico único sectorial de los proyectos de inversión cuando así se requiera.
- El proyecto de inversión se encuentra incluido en el capítulo independiente de inversiones con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías que se denominará "Inversiones con cargo al SGR" anexo al Plan de Desarrollo en concordancia con lo establecido en el Artículo 30 parágrafo segundo y tercero de la Ley 2056 de 2020.
- Que la priorización y aprobación de los proyectos de inversión de la Asignación para la Inversión Regional en cabeza de los departamentos estará a cargo de los respectivos departamentos, así como las asignaciones Directas y de la Asignación para la Inversión Local, en concordancia con los artículos 35 y 36 de la Ley 2056 de 2020.
- Que según lo establecido en el Artículo 37 de la Ley 2056 de 2020, la ejecución de proyectos de inversión se financien con cargo al Sistema General de Regalías serán ejecutados por quien designe las entidades u órganos de que tratan los artículos 35 y 36 de la misma Ley. Así mismo, la entidad ejecutora estará a cargo de la contratación de la interventoría.
- Que en el marco del Artículo 1.2.1.2.24 del Decreto 1821 de 2020, la ejecución de los proyectos de inversión se adelantará, con estricta sujeción al régimen presupuestal definido en la Ley 2056 de 2020, al de contratación pública y las demás normas legales vigentes. La entidad designada como ejecutora del proyecto de inversión, garantizará la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información requerida por el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control.

No	No. BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	EJECUTOR PROPUESTO E INSTANCIA QUE ADELANTARÁ LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA PROPUESTA
4	2020000030005	Fortalecimiento de la infraestructura física del instituto de educación técnica profesional de Roldanillo INTEP para el mejoramiento de la prestación del servicio de educación superior en el valle del cauca	FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE Y LA GESTIÓN SOCIAL Nit:800199735-1

El Departamento Administrativo de Planeación del Valle del Cauca antes de someter a consideración el proyecto realizó las siguientes observaciones:

- Que el proyecto mencionado, cuenta con concepto de verificación de requisitos para la aprobación, según lo establecido en la guía de orientaciones transitorias del DNP, el cual fue realizado por el Departamento Administrativo de Planeación y se encuentra registrado en el banco de programas y proyectos del Departamento del Valle del Cauca.

- Que según el artículo 31 de la Ley 2056 de 2020, el ciclo de los proyectos de inversión para el Sistema General de Regalías abarca cuatro etapas que serán adelantadas conforme a las definiciones, contenidos, procesos y procedimientos que establezca el Departamento Nacional de Planeación en su metodología.

La primera etapa, correspondiente a la formulación y presentación de proyectos; la segunda, a la viabilidad y registro en el Banco de Proyectos de inversión; la tercera, correspondiente a la priorización y aprobación; y la cuarta etapa, correspondiente a la ejecución, seguimiento, control y evaluación.

- Que la Viabilidad, para el Sistema General de Regalías es entendida como el cumplimiento de las condiciones y criterios jurídicos, técnicos, financieros, ambientales y sociales requeridos.
- El proyecto fue remitido a la Secretaria de Educación y a la Secretaria de Vivienda y Hábitat del Valle del Cauca, para la expedición de la viabilidad técnica, enmarcado dentro del acuerdo 04 de 2021 del 14 de octubre de la Comisión Rectora por el cual se adiciona un Título al Acuerdo Único del Sistema General de Regalías y se emiten los lineamientos para la emisión del concepto de viabilidad y del concepto técnico único sectorial de los proyectos de inversión, cuando así se disponga.
- Que las Secretaria de Educación y Secretaria de Vivienda y Hábitat, emitieron concepto FAVORABLE de viabilidad técnica del proyecto de inversión el día 29 de diciembre de 2021.
- Que según el acuerdo 04 del 14 de octubre de 2021 emitido por la comisión rectora en el cual se adiciona un Título al Acuerdo Único del Sistema General de Regalías y se emiten los lineamientos para la emisión del concepto de viabilidad y del concepto técnico único sectorial de los proyectos de inversión cuando así se requiera.
- El proyecto de inversión se encuentra incluido en el capítulo independiente de inversiones con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías que se denominará "Inversiones con cargo al SGR" anexo al Plan de Desarrollo en concordancia con lo establecido en el Artículo 30 parágrafo segundo y tercero de la Ley 2056 de 2020.
- Que la priorización y aprobación de los proyectos de inversión de la Asignación para la Inversión Regional en cabeza de los departamentos estará a cargo de los respectivos departamentos, así como las asignaciones Directas y de la Asignación para la Inversión Local, en concordancia con los artículos 35 y 36 de la Ley 2056 de 2020.
- Que según lo establecido en el Artículo 37 de la Ley 2056 de 2020, la ejecución de proyectos de inversión se financien con cargo al Sistema General de Regalías serán ejecutados por quien designe las entidades u órganos de que tratan los artículos 35 y 36 de la misma Ley. Así mismo, la entidad ejecutora estará a cargo de la contratación de la interventoría.
- Que en el marco del Artículo 1.2.1.2.24 del Decreto 1821 de 2020, la ejecución de los proyectos de inversión se adelantará, con estricta sujeción al régimen presupuestal definido en la Ley 2056 de 2020, al de contratación pública y las demás normas legales vigentes. La entidad designada como ejecutora del proyecto de inversión, garantizará la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información requerida por el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control.

No	No. BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	EJECUTOR PROPUESTO E INSTANCIA QUE ADELANTARÁ LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA PROPUESTA
5	2021003760420	Implementación de estufas ecológicas eficientes y parcelas dendroenergéticas en ecosistemas estratégicos del departamento del Valle del Cauca	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE NIT. 800.187.151-9

El Departamento Administrativo de Planeación del Valle del Cauca antes de someter a consideración el proyecto realizó las siguientes observaciones:

- Que el proyecto mencionado, cuenta con concepto de verificación de requisitos para la aprobación, según lo establecido en la guía de orientaciones transitorias del DNP, el cual fue realizado por el Departamento Administrativo de Planeación y se encuentra registrado en el banco de programas y proyectos del Departamento del Valle del Cauca.
- Que según el artículo 31 de la Ley 2056 de 2020, el ciclo de los proyectos de inversión para el Sistema General de Regalías abarca cuatro etapas que serán adelantadas conforme a las definiciones, contenidos, procesos y procedimientos que establezca el Departamento Nacional de Planeación en su metodología.

La primera etapa, correspondiente a la formulación y presentación de proyectos; la segunda, a la viabilidad y registro en el Banco de Proyectos de inversión; la tercera, correspondiente a la priorización y aprobación; y la cuarta etapa, correspondiente a la ejecución, seguimiento, control y evaluación.

- Que la Viabilidad, para el Sistema General de Regalías es entendida como el cumplimiento de las condiciones y criterios jurídicos, técnicos, financieros, ambientales y sociales requeridos.
- El proyecto fue remitido a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible del Valle del Cauca, para la expedición de la viabilidad técnica, enmarcado dentro del acuerdo 04 de 2021 del 14 de octubre de la Comisión Rectora por el cual se adiciona un Título al Acuerdo Único del Sistema General de Regalías y se emiten los lineamientos para la emisión del concepto de viabilidad y del concepto técnico único sectorial de los proyectos de inversión, cuando así se disponga.
- Que la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible, emitió concepto FAVORABLE de viabilidad técnica del proyecto de inversión el día 30 de diciembre de 2021.
- Que según el acuerdo 04 del 14 de octubre de 2021 emitido por la comisión rectora en el cual se adiciona un Título al Acuerdo Único del Sistema General de Regalías y se emiten los lineamientos para la emisión del concepto de viabilidad y del concepto técnico único sectorial de los proyectos de inversión cuando así se requiera.
- El proyecto de inversión se encuentra incluido en el capítulo independiente de inversiones con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías que se denominará "Inversiones con cargo al SGR" anexo al Plan de Desarrollo en concordancia con lo establecido en el Artículo 30 parágrafo segundo y tercero de la Ley 2056 de 2020.
- Que la priorización y aprobación de los proyectos de inversión de la Asignación para la Inversión Regional en cabeza de los departamentos estará a cargo de los respectivos departamentos, así como las asignaciones Directas y de la Asignación para la Inversión Local, en concordancia con los artículos 35 y 36 de la Ley 2056 de 2020.

- Que según lo establecido en el Artículo 37 de la Ley 2056 de 2020, la ejecución de proyectos de inversión se financien con cargo al Sistema General de Regalías serán ejecutados por quien designe las entidades u órganos de que tratan los artículos 35 y 36 de la misma Ley. Así mismo, la entidad ejecutora estará a cargo de la contratación de la interventoría.
- Que en el marco del Artículo 1.2.1.2.24 del Decreto 1821 de 2020, la ejecución de los proyectos de inversión se adelantará, con estricta sujeción al régimen presupuestal definido en la Ley 2056 de 2020, al de contratación pública y las demás normas legales vigentes. La entidad designada como ejecutora del proyecto de inversión, garantizará la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información requerida por el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control.

3.2.1. SOMETER A CONSIDERACIÓN LOS PROYECTOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – SGR, PARA PRIORIZACIÓN, APROBACIÓN, DESIGNACIÓN DE EJECUTOR E INSTANCIA QUE ADELANTARÁ LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2021003760371	Implementación del sistema de conservación del archivo del departamento del Valle del Cauca	ID 59 - GOBIERNO TERRITORIAL	FASE 3	\$ 10.322.334.925
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamento – Valle del Cauca	SGR- Asignación para la inversión regional 60%		2021 - 2022	\$ 10.322.334.925
Valor Aprobado por el comité técnico de aprobación del Valle del Cauca	\$ 10.322.334.925			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio (2):
Departamento – Valle del Cauca	SGR- Asignación para la inversión regional 60%	2021 - 2022	\$10.322.334.925	n/a	\$0,00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	ARCHIVOS DEL ESTADO TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION S.A.S. Nit: 901244985-5			Valor	Valor de obra \$ 10.175.334.925	
Instancia pública designada para la contratación de apoyo a la supervisión	ARCHIVOS DEL ESTADO TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION S.A.S. Nit: 901244985-5			Valor	\$ 147.000.000	

Se informó que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos de aprobación el cual fue adelantado por el Departamento Administrativo de Planeación del Valle del Cauca como instancia competente, fue expedido y cargado en plataforma SUIFP-SGR el día 16 de Diciembre de 2021.

El proyecto con sus correspondientes anexos fue remitido a la Secretaria General de la Gobernación del Valle del Cauca quien emitió el concepto técnico único sectorial de VIABILIDAD FAVORABLE el día 20 de Diciembre de 2021.

El Comité Técnico sometió a decisión el proyecto antes citado, obteniendo el siguiente resultado:

NOMBRE	PRIORIZA	APRUEBA	ENTIDAD EJECUTORA INSTANCIA QUE CONTRATARA INTERVENTORIA
José Fernando Gil Moscoso	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
Lorena Sofia Velasco Franco	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
Jean Paul Cutiva	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO

3.2.2. SOMETER A CONSIDERACIÓN LOS PROYECTOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – SGR, PARA PRIORIZACIÓN, APROBACIÓN, DESIGNACIÓN DE EJECUTOR E INSTANCIA QUE ADELANTARÁ LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORIA

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
202100030043	Fortalecimiento de las herramientas para la gestión del conocimiento del riesgo para la gestión eficaz de las medidas de prevención mediante la implementación de microzonas geográficas en el departamento Valle del Cauca	ID 59 - GOBIERNO TERRITORIAL	FASE 3	\$ 1.999.474.748
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamento – Valle del Cauca	SGR - Asignación para la inversión regional 60% - Gestión del riesgo y adaptación al cambio climático		2021 - 2022	\$ 1.999.474.748
Valor Aprobado por el comité técnico de aprobación del Valle del Cauca	\$ 1.999.474.748			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio (2):
Departamento – Valle del Cauca	SGR - Asignación para la inversión regional 60% - Gestión del riesgo y adaptación al cambio climático	2021 - 2022	\$1.999.474.748,00	n/a	\$0,00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL DEL VALLE DEL CAUCA-CORPOVALLE Nit: 800182554-0			Valor	Valor de obra \$ 1.953.874.748	
Apoyo a la supervisión del proyecto	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL DEL VALLE DEL CAUCA-CORPOVALLE Nit: 800182554-0			Valor	\$ 45.600.000	

Se informó que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos de aprobación el cual fue adelantado por el Departamento Administrativo de Planeación del Valle del Cauca como instancia competente fue expedido y cargado en plataforma SUIFP-SGR el día 27 de diciembre de 2021.

El proyecto con sus correspondientes anexos fue remitido a la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastre de la Gobernación del Valle del Cauca quienes emitieron el concepto técnico único sectorial de VIABILIDAD CUMPLE el día 29 de diciembre de 2021.

El comité Técnico sometió a decisión el proyecto antes citado, obteniendo el siguiente resultado:

NOMBRE	PRIORIZA	APRUEBA	ENTIDAD EJECUTORA INSTANCIA QUE CONTRATARÁ INTERVENTORÍA
José Fernando Gil Moscoso	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
Lorena Sofia Velasco Franco	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
Jean Paul Cutiva	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO

3.2.3. SOMETER A CONSIDERACIÓN LOS PROYECTOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – SGR, PARA PRIORIZACIÓN, APROBACIÓN, DESIGNACIÓN DE EJECUTOR E INSTANCIA QUE ADELANTARÁ LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2021003760416	Fortalecimiento a la gestión institucional de las entidades territoriales mediante la elaboración de insumos para contribuir a la formulación o ajuste de los instrumentos de ordenamiento territorial de los municipios del valle del cauca geográficas en el departamento Valle del Cauca	ID 59 - GOBIERNO TERRITORIAL	FASE 3	\$ 2.610.470.429
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamento – Valle del Cauca	SGR - Asignación para la inversión regional 60% - Gestión del riesgo y adaptación al cambio climático		2021 - 2022	\$ 2.610.470.429
Valor Aprobado por el comité técnico de aprobación del Valle del Cauca	\$ 2.610.470.429			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio (2):
Departamento – Valle del Cauca	SGR - Asignación para la inversión regional 60% - Gestión del riesgo y adaptación al cambio climático	2021 - 2022	\$ 2.610.470.429	n/a	\$0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE NIT 800187151-9			Valor	Valor de obra 2.295.158.929	
Entidad pública designada interventoría del proyecto	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE NIT 800187151-9			Valor	\$ 315.311.500	

Se informó que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos de aprobación el cual fue adelantado por el Departamento Administrativo de Planeación del Valle del Cauca como instancia competente fue expedido y cargado en plataforma SUIFP-SGR el día 29 de diciembre de 2021.

El proyecto con sus correspondientes anexos fue remitido a la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastre de la Gobernación del Valle del Cauca quienes emitieron el concepto técnico único sectorial de VIABILIDAD CUMPLE el día 28 de diciembre de 2021.

El comité Técnico sometió a decisión el proyecto antes citado, obteniendo el siguiente resultado:

NOMBRE	PRIORIZA	APRUEBA	ENTIDAD EJECUTORA INSTANCIA QUE CONTRATARÁ INTERVENTORÍA
José Fernando Gil Moscoso	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
Lorena Sofia Velasco Franco	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
Jean Paul Cutiva	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO

3.2.4. SOMETER A CONSIDERACIÓN LOS PROYECTOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – SGR, PARA PRIORIZACIÓN, APROBACIÓN, DESIGNACIÓN DE EJECUTOR E INSTANCIA QUE ADELANTARÁ LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000030005	Fortalecimiento de la infraestructura física del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo INTEP para el mejoramiento de la prestación del servicio de	ID 59 - EDUCACIÓN	FASE 3	\$ 915.624.426

	educación superior en el Valle del Cauca		
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamento – Valle del Cauca	SGR - Asignación para la inversión regional 60% (Saldos FCR 60% - FDR vigencias anteriores)	2021 - 2022	\$ 915.624.426
Valor Aprobado por el comité técnico de aprobación del Valle del Cauca	\$ 915.624.426		

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio (2):
Departamento – Valle del Cauca	SGR - Asignación para la inversión regional 60%	2021 - 2022	\$ 915.624.426	n/a	\$0,00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE Y LA GESTIÓN SOCIAL Nit: 800199735-1			Valor	Valor de obra \$802.366.172	
Entidad pública designada interventoria del proyecto	FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE Y LA GESTIÓN SOCIAL Nit: 800199735-1			Valor	\$ 53.258.254	
Apoyo a la supervisión	FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE Y LA GESTIÓN SOCIAL Nit: 800199735-1			Valor	\$ 60.000.000	

Se informó que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos de aprobación el cual fue adelantado por el Departamento Administrativo de Planeación del Valle del Cauca como instancia competente fue expedido y cargado en plataforma SUIFP-SGR el día 29 de diciembre de 2021.

El proyecto con sus correspondientes anexos fue remitido a la Secretaría de Educación de la Gobernación del Valle del Cauca quienes emitieron el concepto técnico único sectorial de VIABILIDAD CUMPLE el día 29 de diciembre de 2021.

El comité Técnico sometió a decisión el proyecto antes citado, obteniendo el siguiente resultado:

NOMBRE	PRIORIZA	APRUEBA	ENTIDAD EJECUTORA INSTANCIA QUE CONTRATARÁ INTERVENTORÍA
José Fernando Gil Moscoso	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
Lorena Sofia Velasco Franco	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
Jean Paul Cutiva	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO

3.2.5. SOMETER A CONSIDERACIÓN LOS PROYECTOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – SGR, PARA PRIORIZACIÓN, APROBACIÓN, DESIGNACIÓN DE EJECUTOR E INSTANCIA QUE ADELANTARÁ LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2021003780420	Implementación de estufas ecológicas eficientes y parcelas dendroenergéticas en ecosistemas estratégicos del departamento del valle del cauca	ID 59 – AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FASE 3	\$ 5.294.620.485
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamento – Valle del Cauca	SGR - Asignación para la inversión regional 60% - Gestión del riesgo y adaptación al cambio climático		2021 - 2022	\$ 5.294.620.485
Valor Aprobado por el comité técnico de aprobación del Valle del Cauca				\$ 5.294.620.485

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio (2):
Departamento – Valle del Cauca	SGR - Asignación para la inversión regional 60% - Gestión del riesgo y adaptación al cambio climático	2021 - 2022	\$ 5.294.620.485	n/a	\$0,00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE NIT 800187151-9			Valor	Valor de obra \$ 4.504.648.990	
Entidad pública designada interventoría del proyecto	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE NIT 800187151-9			Valor	\$ 637.847.471	
Apoyo a la supervisión	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE NIT 800187151-9			Valor	\$ 152.124.024	

Se informó que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos de aprobación el cual fue adelantado por el Departamento Administrativo de Planeación del Valle del Cauca como instancia competente fue expedido y cargado en plataforma SUIFP-SGR el día 30 de diciembre de 2021.

El proyecto con sus correspondientes anexos fue remitido a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Gobernación del Valle del Cauca quienes emitieron el concepto técnico único sectorial de VIABILIDAD CUMPLE el día 30 de diciembre de 2021.

El comité Técnico sometió a decisión el proyecto antes citado, obteniendo el siguiente resultado:

NOMBRE	PRIORIZA	APRUEBA	ENTIDAD EJECUTORA INSTANCIA QUE CONTRATARÁ INTERVENTORÍA
José Fernando Gil Moscoso	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
Lorena Sofía Velasco Franco	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
Jean Paul Cutiva	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO

4. SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO DE APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – SGR DE LA GOBERNACIÓN DE VALLE DEL CAUCA, LA APROBACIÓN DEL AJUSTE AL PROYECTO APROBADO POR EL OCAD REGIÓN PACÍFICO:

BPIN	NOMBRE	OBJETO
2018000030165	Mejoramiento y obras complementarias del Aeródromo de Juanchaco para la integración de la Región Pacífico, en el Valle del Cauca	Incrementar el valor total del proyecto con recursos provenientes de la fuente de asignación para la inversión regional en cabeza de los departamentos A/R60% en \$ 677,076,325, debido a la necesidad de incluir cantidades adicionales e ítems nuevos, adicionar recursos a la interventoría y supervisión, para continuar con el buen desarrollo del proyecto, siendo este valor un equivalente al 14.43% del valor total inicial del proyecto

El Departamento Administrativo de Planeación del Valle del Cauca antes de someter a consideración los ajustes de los proyectos se realizó las siguientes observaciones:

- Que el Decreto 1821 de 2020, en el artículo 1.2.1.2.14 determina que, con posterioridad a su registro, los proyectos podrán ser susceptibles de ajuste, siempre y cuando las modificaciones introducidas no cambien el alcance del mismo, entendido como los objetivos generales y específicos, los productos y la localización, conforme con los lineamientos que defina el Departamento Nacional de Planeación y adopte la Comisión Rectora.
- Que el Decreto 1821 de 2020, en el artículo 1.2.1.2.14 establece que los ajustes, previo trámite y aprobación, deberán registrarse por la instancia que presentó el proyecto, en el Banco de Proyectos de Inversión del Sistema General de Regalías, previo a la ejecución presupuestal.
- El ejecutor garantizará la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información requerida por el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control.
- Se informa que el ajuste cuenta con Viabilidad Técnica favorable por parte del Secretario de Infraestructura del departamento del Valle del Cauca Frank Alexander Ramírez Ordoñez expedido el día 1 de diciembre de 2021.

- Que las certificaciones y soportes del ajuste en mención fueron cargados en el Banco de Proyectos de Inversión del Sistema General de Regalías (SUIFP) el día 28 de diciembre de 2021.

El comité Técnico sometió a decisión el ajuste del proyecto antes citado, obteniendo el siguiente resultado:

NOMBRE	APRUEBA
José Fernando Gil Moscoso	POSITIVO
Lorena Sofía Velasco Franco	POSITIVO
Jean Paul Cutiva	POSITIVO

Con base en la anterior votación, el comité Técnico **SÍ APROBO** el ajuste al proyecto denominado: "Mejoramiento y obras complementarias del Aeródromo de Juanchaco para la integración de la Región Pacífico, en el Valle del Cauca" Identificado con el BPIN 2018000030165

En virtud de lo anterior, el proyecto ajustado quedará en los siguientes términos:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2018000030165	Mejoramiento y obras complementarias del Aeródromo de Juanchaco para la integración de la Región Pacífico, en el Valle del Cauca	AC-45 TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$5.368.079.794
Fuentes		Tipo de recurso		Cronograma MGA
Departamentos –VALLE DEL CAUCA		Fondo de desarrollo Regional		2019
Departamentos –VALLE DEL CAUCA		SGR – Asignación para la inversión Regional 60%		2021
Valor total Aprobado		\$5.368.079.794		

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2).
Departamentos – VALLE DEL CAUCA	Fondo de desarrollo Regional	2019 - 2020	\$4.691.003.489	Na	\$0,00	\$0,00
Departamentos – VALLE DEL CAUCA	SGR – Asignación para la inversión Regional 60%	2021 - 2022	\$ 677.076.325	Na	\$0,00	\$0,00
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Fundación Universidad del Valle Nit: 800.187.151-9			Valor	\$ 4.954.305.264	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Fundación Universidad del Valle Nit: 800.187.151-9			Valor	\$ 413.774.530	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 45 de 2017 modificado por el 52 de 2018.					

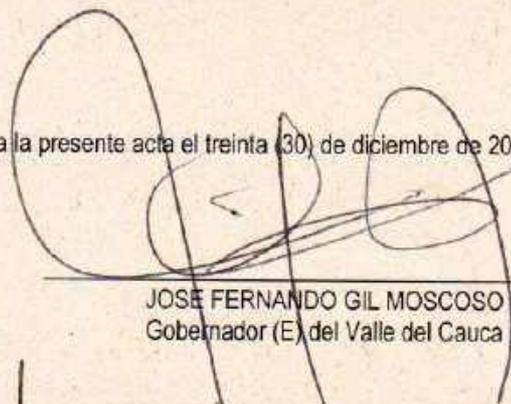
5. INFORMAR A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO LOS AJUSTES A LOS PROYECTOS APROBADOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS SGR QUE FUERON TRAMITADOS EN PLATAFORMA SUIFP

BPIN	NOMBRE	OBJETO
2018000030088	Adecuación a escenarios deportivos y recreativos para el distrito especial Cali y los municipios de Florida y el Aguila del departamento del Valle del Cauca	Realizar una redistribución de costos de las actividades, aumentar el valor total del proyecto en \$165.828.946 con recursos propios de Inderval, valor correspondiente a un incremento del 4.95% con respecto al valor total inicialmente aprobado y aumentar el horizonte de ejecución del proyecto hasta marzo del 2022
2019000030013	Ampliación de la cobertura educativa, mediante el mejoramiento de la infraestructura física de la sede la Carbonera torre A de la universidad del Valle Palmira	Incrementar el valor total del proyecto con recursos propios del Departamento de la Universidad del Valle en \$1.300.113.244, debido a la necesidad de incluir mayores cantidades de obra respecto a las inicialmente contempladas y una serie de ítems no previstos, lo cual equivale a un 13.19% del valor total del proyecto.
2018000030125	Mejoramiento de vías rurales en los municipios de Ulloa, Pradera, Restrepo	Adicionar recursos, para realizar mayores cantidades de obra y obras adicionales, por valor de \$1.729.339.090 correspondiente al 35,48% del valor inicialmente aprobado con recursos propios del departamento del Valle del Cauca.
2019000030183	Construcción y mejoramiento de la infraestructura educativa, del departamento del Valle del Cauca	Incrementar el valor total del proyecto en \$1.697.614.323 correspondiente al 49,62% del valor inicial del proyecto, con recursos propios de la gobernación del Valle del Cauca, debido a la necesidad de incluir mayores cantidades de obra respecto a las inicialmente contempladas y a una serie de ítems nuevos no previstos

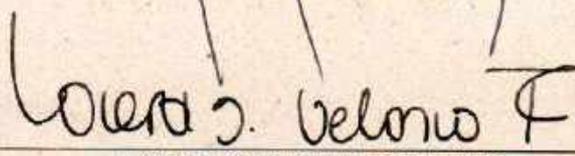
DISPOSICIONES FINALES

- El ejecutor garantizará la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información requerida por el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control.
- La ejecución de los proyectos de inversión se adelantará, con estricta sujeción al régimen presupuestal definido en la Ley 2056 de 2020, el Decreto 1821 de 2020, al de contratación pública y las demás normas legales vigentes.
- Comuníquese el contenido del presente Acta a cada una de las entidades públicas designadas ejecutoras y encargadas de adelantar la contratación de la interventoría y a los beneficiarios de los recursos.

En constancia, se firma la presente acta el treinta (30) de diciembre de 2021.



JOSE FERNANDO GIL MOSCOSO
Gobernador (E) del Valle del Cauca



LORENA SOFIA VELASCO FRANCO
Directora del Departamento Administrativo de Planeación



JEAN PAUL CUTIVA DURAN
Asesor del despacho de la gobernadora



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACION

DECRETO N° 17-1360

(10 Dic 2021)

Por medio del cual se efectúa un encargo de las funciones del Despacho del(a) Gobernador(a) del Departamento del Valle del Cauca.

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO:

Que la doctora CLARA LUZ ROLDAN GONZALEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.649.242, Gobernadora del Departamento del Valle del Cauca, según Resolución No. 702 del 06 de diciembre de 2021, disfrutará de nueve (9) días de vacaciones del periodo 2020-2021, los días del 29 de diciembre de 2021 al 11 de enero de 2022, inclusive.

Que por lo anterior, se hace necesario encargar de las funciones del Despacho del(a) Gobernador(a) al doctor JOSE FERNANDO GIL MOSCOSO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.634.427, quien es titular del cargo de Director del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas del Departamento del Valle del Cauca.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTICULO 1°. Encargar de las funciones del Despacho del(a) Gobernador(a) del Departamento del Valle del Cauca, desde el 29 de diciembre de 2021 al 11 de enero de 2022, al Doctor JOSE FERNANDO GIL MOSCOSO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.634.427, quien se desempeña como Director del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas del Departamento del Valle del Cauca, sin desvincularse del cargo del cual es titular.

ARTÍCULO 2°. Copia del presente Decreto deberá remitirse al Ministerio del Interior y al Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, Subdirección de Gestión Humana, para lo de su competencia.

ARTICULO 3°. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE:

Dado en Santiago de Cali a los 10 Dic 2021


CLARA LUZ ROLDAN GONZALEZ

Gobernadora del Departamento del Valle del Cauca

Vo.Bo. Director Dpto. Administrativo de Desarrollo Institucional _____

Vo.Bo. Subdirector Gestión Humana _____